

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34691 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil, anuncia:

Que en el Concurso Voluntario y Abreviado n.º 1111/2013, referente al concursado ODENOR, S.L., por auto de fecha 18 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada ODENOR, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Logroño, 18 de septiembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140049753-1